

PROGRAMA ANUAL DE INCENTIVOS 2019 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA.

I. Antecedentes

La normatividad legal aplicable al programa será:

- ✓ Artículos 637, 638, 640, 641 y demás relativos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
- ✓ Artículos 1 y 7 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
- ✓ Artículos 1 y 77 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- ✓ Artículo 1 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca está conformado por 22 Miembros del Servicio, de los cuales 22 fueron evaluados. A su vez el 20% de los mejor evaluados corresponde a 4 Miembros que podrán ser acreedores de incentivos por ubicarse en el universo de elegibles.

Número de MSPEN	Número de MSPEN evaluados	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
22	22	20%	4

II. Glosario de términos

Catálogo del Servicio: Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Comisión del Servicio: Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Comisión de Seguimiento: Comisión de Seguimiento al Servicio en cada OPLE.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Estatuto: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Instituto: Instituto Nacional Electoral.

Junta: Junta General Ejecutiva del Instituto.

Ley: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

OPLE: Organismo Público Local Electoral.

Órgano de Enlace: Estructura básica de cada OPLE que atiende los asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.

Órgano Superior de Dirección: Órgano Superior de Dirección en los OPLE.

Programa de Formación: Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Servicio: Servicio Profesional Electoral Nacional.

III. Principios, criterios y políticas que rigen la entrega de incentivos en el marco del programa

De los principios, criterios y políticas que rigen la entrega de incentivos de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE:

Artículo 10. Los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Igualdad de oportunidades, y
- II. Reconocimiento al mérito.

Artículo 11. Las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;
- II. El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;
- IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- VI. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- VII. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- VIII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria;

IX. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y

X. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

El artículo 1 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que dicha ley tiene por materia la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control de los ingresos y egresos públicos.

IV. Nombre o identificación de cada tipo de incentivo que se prevé otorgar:

✓ Por Rendimiento

- Se otorgará al total del universo de elegibles.
- Se otorgará en promedio \$ 12,000.00 por MSPEN acreedor de incentivo.

✓ Por Actividades Académicas realizadas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

- Se otorgará a los MSPEN que hayan presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas y que se encuentren en el universo de elegibles.

Se valorarán las actividades académicas y reconocimientos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4
	Diplomado y Especialidad	2
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	0.8
	Participación como ponente o expositor	1
Reconocimientos	Reconocimientos.	1

- El resultado de las puntuaciones de las actividades académicas, se ordenarán en forma descendente para determinar los miembros acreedores a este incentivo. Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos anteriormente.
 - Podrán ser acreedores de este incentivo, los miembros del Servicio ubicados en el universo de elegibles y que hayan presentado documentos probatorios.
 - Beneficio correspondiente a \$ 10,000.00
- ✓ Por trabajo en Equipo
- Se otorgará hasta al 100% directo de los MSPEN mejor evaluados del Universo de Elegibles.
 - Se valorará del Universo de Elegibles, quienes hayan mostrado liderazgo en el cumplimiento de las metas colectivas determinadas por su función y cooperación en el cumplimiento de la meta colectiva número 8, asignada a todos los MSPEN.
Beneficio correspondiente a \$5,000.00 y un set de libros (costo aproximado por set \$2,000.00).

Los requisitos para su otorgamiento

- Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;
- No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- Los Miembros del Servicio que se inconformen con la evaluación al desempeño no podrán ser considerados en el otorgamiento de incentivos hasta la resolución de su inconformidad y una vez que se haya hecho la reposición del procedimiento previsto en los Lineamientos y en el Programa de Incentivos del ejercicio 2019, así como se haya determinado si son merecedores a algún incentivo.

V. Criterios de desempate

En caso de aplicación de criterios de desempate, se propone aplicar los siguientes criterios:

- ✓ Calificación del promedio del Programa de Formación en todas sus fases o el promedio de las calificaciones de los cursos de las Actividades de Capacitación Obligatorias del ejercicio valorado

VI. Recursos económicos o en especie previstos para su otorgamiento

- ✓ **Por Rendimiento**
 - Se otorgará al total del universo de elegibles.
 - Se otorgará en promedio \$ 12,000.00 por MSPEN acreedor de incentivo.
- ✓ **Por Actividades Académicas y Reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE**
 - Se otorgará a los MSPEN que hayan presentado documentos probatorios que acrediten actividades académicas y que se encuentren en el universo de elegibles.
Se valorarán las actividades académicas y reconocimientos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4
	Diplomado y Especialidad	2
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3
Eventos académicos	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	0.8
	Participación como ponente o expositor	1
Reconocimientos	Reconocimientos.	1

- El resultado de las puntuaciones de las actividades académicas, se ordenarán en forma descendente para determinar los miembros acreedores a

este incentivo. Posteriormente, se verificará si existe empate en la puntuación en su límite inferior; de ser así, se aplicarán los criterios de desempate descritos anteriormente.

- Podrán ser acreedores de este incentivo, los miembros del Servicio ubicados en el universo de elegibles y que hayan presentado documentos probatorios.
- Beneficio correspondiente a \$ 10,000.00

Por trabajo en Equipo

- Se otorgará hasta al 100% directo de los MSPEN mejor evaluados del Universo de Elegibles.
- Se valorará del Universo de Elegibles, quienes hayan mostrado liderazgo en el cumplimiento de las metas colectivas determinadas por su función y cooperación en el cumplimiento de la meta colectiva número 8, asignada a todos los MSPEN.
- Beneficio correspondiente a \$5,000.00 y un set de libros (costo aproximado por set \$2,000.00).

VII. Criterios para la determinación de los montos a otorgar

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles	Universo de Elegibles (UE)
22	20%	4

Criterios para determinar los acreedores de cada tipo de Incentivo

Nombre del Incentivo	Criterio (mejor evaluados)	Tipo Incentivo	Criterio de asignación de montos
Por Rendimiento	100% MSPEN del Universo de Elegibles	Retribución	Retribución de \$, 12, 000 por MSPEN y Beneficio de 3 días de descanso
Por Actividades Académicas	Hasta 100% MSPEN del Universo de Elegibles, que hayan presentado documentos probatorios.	Retribución	Retribución de \$ 10,000.00 por MSPEN

Nombre del Incentivo	Criterio (mejor evaluados)	Tipo Incentivo	Criterio de asignación de montos
"Por Trabajo en Equipo"	Hasta 100% MSPEN del Universo de Elegibles	Retribución y beneficio en Especie	Retribución de \$5,000.00 y Set de Libros con un costo de \$ 2,000.00

Criterios para determinar los montos de cada tipo de Incentivo

NOMBRE DE INCENTIVO	MSPEN ACREEDORES A INCENTIVO	CRITERIO UNITARIO	COSTEO
Por Rendimiento	4	\$ 12,000.00 y 3 días de descanso por MSPEN.	\$48,000.00
Por Actividades Académicas	4	\$ 10,000 por MSPEN.	\$40,000.00
Por Trabajo en Equipo	4	\$ 5,000.00 y \$ 2,000.00 por cada set de Libros por MSPEN.	\$28,000.00
PRESUPUESTO A OTORGAR EN EL EJERCICIO			\$116,000.00

VIII. Cronograma de Actividades para el Otorgamiento de Incentivos 2019.

FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Enero	Previo Acuerdo del Consejo General, se propondrá el Programa Anual de Incentivos, dentro del Presupuesto del Instituto que se envíe al Gobierno del Estado, afecto de que el H. Congreso del Estado lo incluya y aprueba dentro del Presupuesto de Egresos del Estado.	H. Congreso del Estado de Oaxaca.
Febrero	Notificación a la DESPEN sobre presupuesto aprobado para el otorgamiento de incentivos.	Órgano de Enlace.
Marzo	Entrega de resultados por	DESPEN.

	parte de la Despen sobre la Evaluación al Desempeño 2018 de los MSPEN.	
Abril	Entrega de Incentivos por Rendimiento a los MSPEN seleccionados del Universo Elegible	Comisión de Seguimiento, Secretaría Ejecutiva y Órgano de Enlace.
Mayo	Entrega de Incentivos por Trabajo en Equipo a los MSPEN seleccionados del Universo Elegible	Comisión de Seguimiento, Secretaría Ejecutiva y Órgano de Enlace.
Junio	Entrega de Incentivos por Actividades Académicas a los MSPEN seleccionados del Universo Elegible	Comisión de Seguimiento, Secretaría Ejecutiva y Órgano de Enlace.

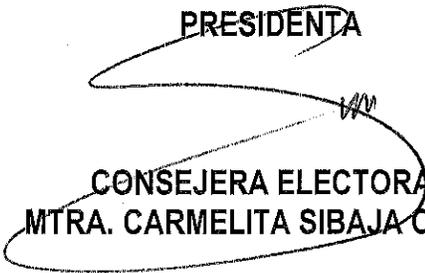
1. El Programa de Incentivos 2019 del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, quedará listo a mediados de 2018 (mayo-junio).
2. La gestión de los recursos para incentivos a aplicar en 2019 se realizará según la normatividad de carácter presupuestal en la entidad.
3. La notificación a la DESPEN sobre el presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos, conforme al artículo 23 de los Lineamientos se hará en el primer trimestre de 2019.
4. Los resultados de la Evaluación del Desempeño correspondiente a 2018, se aprobarán en 2019. Luego de lo cual, se realizará el procedimiento de entrega de incentivos para el ejercicio valorado 2018 de la siguiente manera: a).- En el mes de enero del 2019, previo Acuerdo del Consejo General, se propondrá el Programa Anual de Incentivos, dentro del Presupuesto del Instituto que se envíe al Gobierno del Estado, afecto de que el H. Congreso del Estado lo incluya y aprueba dentro del Presupuesto de Egresos del Estado; b).- En febrero del 2019, se notificará a la DESPEN, en su caso, sobre el presupuesto aprobado para el otorgamiento de incentivos; c).- En el mes de marzo del 2019, se efectuará la entrega de resultados por parte de la Despen sobre la Evaluación al Desempeño 2018 de los MSPEN; d).- En el mes de abril del 2019, se efectuará la entrega de Incentivos por Rendimiento a los MSPEN seleccionados del Universo Elegible; 5).- En el mes de mayo del 2019, se efectuará la entrega de Incentivos por Trabajo en Equipo a los MSPEN seleccionados del Universo Elegible y f).- En el mes de junio del 2019, se efectuará la entrega de Incentivos por Actividades Académicas a los MSPEN seleccionados del Universo Elegible.

IX. Consideraciones Particulares.

El diseño de Programa de Incentivos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se realizó de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad, en pro de atender las necesidades de los MSPEN y conforme a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

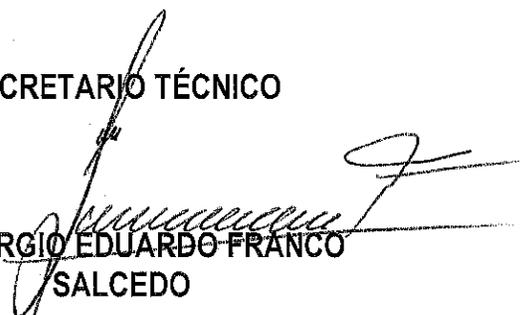
PRESIDENTA


CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA

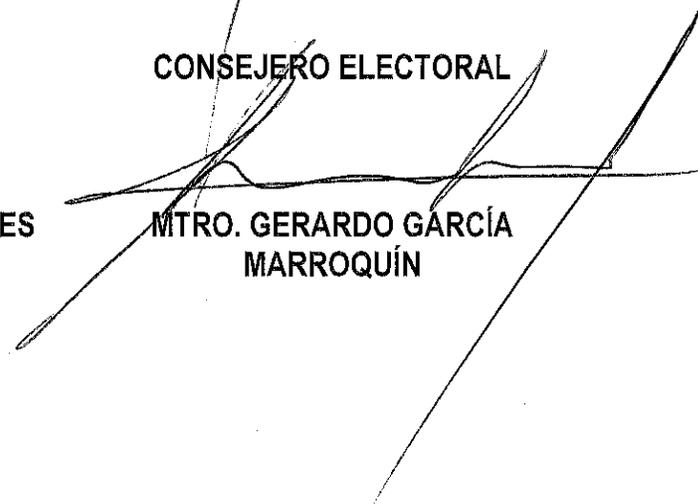
CONSEJERA ELECTORAL


LICDA. RITA BELL LOPEZ VENCES

SECRETARIO TÉCNICO


LIC. SERGIO EDUARDO FRANCO
SALCEDO

CONSEJERO ELECTORAL


MTRO. GERARDO GARCÍA
MARROQUÍN